

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia

3690 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-991/2026 de 20 de julio, que anula la Resolución R-1668/2024 de 22 de diciembre, por la que se convoca lista de espera de la escala de Técnicos Especialistas: especialidad Laboratorios de Ciencias Sociosanitarias.

Con fecha 27 de diciembre de 2024 se publicó en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" anuncio de la resolución del rector R-1668/2024 de 22 de diciembre, referente a la convocatoria de concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión de puestos en régimen de interinidad, en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Laboratorios de Ciencias Sociosanitarias de la Universidad de Murcia.

Asimismo, con fecha 30 de junio de 2026, ha sido publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", resolución de este Rectorado R-850/2026 de 26 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Laboratorios Sociosanitarias de la Universidad, por el sistema de concurso-oposición en turno libre, estando abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 6 de agosto de 2026.

Las citadas plazas de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Laboratorios de Ciencias Sociosanitarias convocadas por resolución R-850/2026 de 26 de junio, se encuentran relacionadas en la oferta de empleo público de la Universidad de Murcia de los ejercicios de los años 2023 (BORM. 21/12/2022), 2024 (BORM. 16/12/2024) y 2025 (BORM. 16/12/2025) y autorizadas su convocatoria por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiente a la aplicación del artículo 20.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que a su vez establece la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el plazo improrrogable de tres años, a contar de la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público en la que se incluyen dichas plazas.

Teniendo en cuenta que en la base 12 de la convocatoria R-850/2026 de 26 de junio, está prevista la constitución de lista de espera de la escala con las personas aspirantes que cumplan con requisitos establecidos en dicha base, y que establece asimismo dejar sin efecto las listas de espera constituidas con anterioridad en dicha Escala y Especialidad, sería innecesario ejecutar la convocatoria de lista de espera convocada por R-1668/2024 de 22 de diciembre, ya que tendría un periodo de vigencia muy corto o inexistente.

Según lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta el estado de ejecución de la convocatoria de lista de espera indicada, se considera conveniente anular y dejar sin efecto la resolución del Rector R-1668/2024, de 22 de

diciembre, por la que se convoca concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión en régimen de interinidad de puestos vacantes o posibles sustituciones en la escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Laboratorios de Ciencias Sociosanitarias, de acuerdo con los principios de eficiencia y economía fijados por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estimando que un único proceso permite una optimización de la gestión pública, conllevando una mejor planificación de la cobertura de los puestos, reducción de los tiempos de incorporación de nuevos efectivos y dando respuesta de manera más ágil y eficaz a las necesidades del servicio, resultando más adecuado, económico y operativo un único proceso selectivo ya convocado que surtiría mediante la lista de espera que se genera de personas para cubrir vacantes adicionales o sustituciones.

Por todo lo expuesto anteriormente,

Resuelvo:

Primero.- Anular y dejar sin efecto la convocatoria de lista de espera de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Laboratorios de Ciencias Sociosanitarias de la Universidad de Murcia, aprobada por resolución R-1668/2024 de 22 de diciembre, declarando concluido el procedimiento de selección indicado.

Segundo.- Reintegrar la tasa de participación ingresada a las personas aspirantes admitidas que han presentado solicitud a dicho proceso selectivo. Las personas aspirantes deberán solicitar la devolución de la tasa de participación ingresada mediante la presentación de instancia básica a través de registro electrónico accesible en <https://sede.um.es/>, haciendo uso de un sistema de firma electrónica admitido por la Universidad de Murcia, indicando el número de cuenta bancaria donde realizar el reintegro.

En su caso, también podrán solicitar el reintegro de la tasa de participación, físicamente en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia, sita en el Campus de Espinardo, edificio Rector Soler, planta baja, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, frente a la presente resolución las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Murcia, 20 de julio de 2026.—El Rector, Juan Samuel Baixauli Soler.